

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7336 SUCA 20, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
META PROINVEST, S.L.
METAFLEET, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que el 11 de noviembre de 2022 los socios de SUCA 20, S.L. (la "Sociedad Escindida"), reunidos en junta general extraordinaria con carácter universal, acordaron la escisión total de la Sociedad Escindida en favor de dos sociedades de nueva creación que se constituirán con motivo de la escisión bajo las denominaciones sociales de Meta Proinvest, S.L. y MetaFleet, S.L. (las "Sociedades Beneficiarias"), de conformidad con los términos del proyecto de escisión suscrito por todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad Escindida el 30 de septiembre de 2022. En virtud de la referida escisión, la Sociedad Escindida se extinguirá con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque y por sucesión universal en favor de las Sociedades Beneficiarias, respectivamente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida (como única sociedad participante en la escisión preexistente a ella) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley, por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley. Asimismo, asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida (como única sociedad participante en la escisión preexistente a ella) el derecho a oponerse a la escisión, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2022.- La Secretaria del consejo de administración de Suca 20, S.L, Dña. Susana Mejía Velasco.

ID: A220046344-1